

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

19184 Orden CLT/1059/2025, de 24 de septiembre, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes correspondiente al año 2025.

La Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, por la que se regula el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», establece que este premio constata el público testimonio de admiración a la figura de una escritora o de un escritor, independientemente de su nacionalidad que, con el conjunto de su obra, haya contribuido a enriquecer el legado literario hispánico. El Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» se concederá no por una obra específica sino por la totalidad de la obra literaria de una autora o de un autor.

El artículo 5 de la misma orden, establece que el fallo del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» corresponderá a un Jurado, cuya composición será establecida en cada convocatoria por la persona titular del Ministerio de Cultura. La designación del mismo se efectuará mediante Orden Ministerial.

Mediante Orden CLT/427/2025, de 14 de abril, se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente a 2025 y, en su apartado tercero se establece la composición del Jurado del Premio para el año 2025.

El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) ha declinado proponer asociaciones de escritores para formar parte del jurado de este Premio por lo que no se incluye la designación del vocal correspondiente en la presente orden.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y en cumplimiento del artículo 5 de la Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, dispongo:

Primero. Designación del Jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente al año 2025.

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente al año 2025, serán los siguientes:

- a) Presidencia: en el acto de constitución del Jurado, sus miembros elegirán de entre ellos al que ejerza la Presidencia.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- c) Vocales:

El escritor galardonado en la edición de 2024: Don Álvaro Pombo García de los Ríos.
El escritor galardonado en la edición de 2023: Don Luis Mateo Díez Rodríguez (Luis Mateo Díez).

A propuesta de la persona titular de la Dirección de la Real Academia Española (RAE): Doña Aurora Gloria Egido Martínez (Aurora Egido).

A propuesta de la persona titular de la Dirección de la Academia Dominicana de la Lengua: Don Bruno Rosario Candelier.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña Ana María Gallego Cuiñas.

A propuesta de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC): Don José Luis Mauricio Carrera Guerrero (Mauricio Carrera).

A propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto Cervantes: Doña Raquel Caleyá Caña.

A propuesta de la Presidencia de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña María del Carmen Marín López (Karmentuku Marín).

A propuesta de la Presidencia de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP): Don Pablo Rubén Villalobos Hernández.

A propuesta de la Asociación Internacional de Hispanistas (AIH): Doña Teresa Araújo.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios (AECL): Doña Araceli Iravedra Valea.

A propuesta de la Asociación de Escritores de España (ACE): Don Manuel Rico Rego.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: Don Constantino Bértolo Cadenas (Constantino Bértolo).

d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas o persona en quien delegue.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden CLT/427/2025, de 14 de abril, por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente a 2025, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 21 de octubre de 2025.

Madrid, 24 de septiembre de 2025.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.